GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
8 de febrero del 2016
Oficio No. 203200/0057/2016

CIUDADANO
ALEJANDRO DÁVILA TELLES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XALATLACO
PRESENTE

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones I, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285,305,307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) asciende a $2,100,000,000.00 (Dos mil cien millones de pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto y de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada Municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual se publicó en la "Gaceta del Gobierno" No. 123 de fecha 31 de diciembre del 2015, a continuación le informo.

La distribución del FEFOM, se basa en las tres variables que la Legislatura Local aprobó:

a) Población por Municipio: 40%.
b) Marginalidad por Municipio: 45%
c) El inverso de la densidad poblacional por Municipio: 15%.

Por lo anterior, me permito comunicar a usted el monto que le corresponde al Ayuntamiento que usted preside.

Población 40% ($)	Marginalidad 45% ($)	Inverso de la densidad Poblacional 15% ($)	Total 100% ($)
1,487,006.14	7,809,958.51	2,165,587.20	11,462,551.85

Lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 47 al 58 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

La distribución para ese municipio será conforme a lo siguiente:

Monto que deberá destinarse a: Rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades y/o equipamiento de seguridad pública y/o colocación rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación. 60% ($)	Monto disponible para otras obras y/o acciones. (Libre disposición). 40% ($)
6,877,531.11	4,585,020.74

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO

Dr. Eruviel Ávila Villegas; Gobernador Constitucional del Estado de México
Lic. Joaquín G. Castillo Torres; Secretario de Finanzas
Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco; Secretario de la Contraloría.
Lic. José Luis Gómez Martínez; Director General de Inversión
CDAR/JLGM/TVM

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO